



PARRAL, 18 NOV. 2021

DECRETO EXENTO N° 4534/
VISTOS:

- 1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Exento N° 2469 de fecha 30 de Junio del 2021, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**".
- 6) Decreto Afecto N° 1878 de fecha 14 de Diciembre del 2020, el que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2021.
- 7) Correo electrónico de fecha 17 de Noviembre de 2021, de Departamento Técnico del Departamento de Salud Municipal.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 9) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 10) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, trabajo extraordinario, a los funcionarios que se individualizan para realizar trabajos extras en CECOSF Buenos Aires y fabricación de puerta oficina SOME y traslado de esterilizador a ex - SAPU de CESFAM Arrau Méndez (Viernes de 16:00 a 20:00 horas y Sábado de 08:00 a 16:00 horas), los días 19 y 20 de Noviembre del año en curso:

FERNANDO ROJAS SILVA
LEONARDO ZUÑIGA GARRIDO
JUAN SALINAS MUÑOZ
CHRISTOFHER ALEGRIA CASTILLO

2.- **ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese **posible serán canceladas en dinero** (según registro de marcación en control reloj) y de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-004-005 "trabajo extraordinario" ítem 215-21-02-004-005 "trabajo extraordinario", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2021.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


DIRECTOR ILUSTRE
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Darwin MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JAO/pca
DISTRIBUCIÓN:

En Formato Papel: Archivo de Partes; Carpeta Personal Salud

En Formato Digital: Unidad de Personal Salud: (administrativopersonal@saludparral.cl)